



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0057-2018-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 03 DE MARZO DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Informe Nº 016-2018-OREC-MPB de la Sub Gerencia de Registro Civil, relacionado a celebración de Matrimonio Civil.



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Estado en su Capítulo II de los Derechos Sociales y Económicos, Artículo 4º establece la protección al niño, adolescente, madre y anciano, también protege a la familia y promueve el matrimonio, reconociéndose como institutos naturales y fundamentales de la Sociedad.

Que, el Artículo 248º del Código Civil establece la denominada Declaración Matrimonial o Declaración del Proyecto Matrimonial, que no es otra cosa que la manifestación del propósito de contraer matrimonio, que hacen los pretendientes ante el Alcalde del domicilio de uno de ellos o de ambos.



Que, con este objetivo la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Barranca, ha procedido a elaborar el siguiente expediente Matrimonial:

- Expediente Matrimonial Nº 023-2018, de los contrayentes **DON ZAMORA ORTEGA JOSE LUIS**, identificado con DNI Nº 76783660 y **DOÑA CHIRRE ALDAVE CINTHYA ESMERALDA**, identificada con DNI Nº 48626117, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 23 de Febrero del 2018.
- Expediente Matrimonial Nº 024-2018, de los contrayentes **DON VELASQUEZ VERANO FREDY WALTER**, identificado con DNI Nº 15858593 y **DOÑA FIGUEROA OSORIO LUCY MARIELA**, identificada con DNI Nº 80308543, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 23 de Febrero del 2018.
- Expediente Matrimonial Nº 025-2018, de los contrayentes **DON CABALLERO GAMARRA JUAN DIEGO**, identificado con DNI Nº 70751628 y **DOÑA ROSSI ROCA MILAGROS BEYRU**, identificada con DNI Nº 43905746, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 24 de Febrero del 2018.
- Expediente Matrimonial Nº 026-2018, de los contrayentes **DON PARIASCA CALDERON MANUEL ENRIQUE**, identificado con DNI Nº 41386023 y **DOÑA ROJAS ARANDA LIZ BETH**, identificada con DNI Nº 42644874, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 23 de Febrero del 2018.
- Expediente Matrimonial Nº 027-2018, de los contrayentes **DON CUIYA DE PAZ JORGE ELIAS**, identificado con DNI Nº 15297952 y **DOÑA DIAZ COSTILLA KELEN SHIRLEY**, identificada con DNI Nº 15862372, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 24 de Febrero del 2018.
- Expediente Matrimonial Nº 028-2018, de los contrayentes **DON TAFUR TRUJILLO JOSE LUIS**, identificado con DNI Nº 43010681 y **DOÑA GIL AGUIRRE JOANN STHEFFI**, identificada con DNI Nº 47148947, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 24 de Febrero del 2018.

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos que señala la Ley de acuerdo a lo establecido en el Art. 248º del Código Civil, es procedente autorizar la realización del Matrimonio Civil.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

“TODOS POR LA SEGURIDAD ... TODOS POR LA VIDA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la Celebración del Matrimonio Civil a los contrayentes:

- Expediente Matrimonial N° 023-2018, de los contrayentes **DON ZAMORA ORTEGA JOSE LUIS**, identificado con DNI N°76783660 y **DOÑA CHIRRE ALDAVE CINTHYA ESMERALDA**, identificada con DNI N°48626117, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 23 de Febrero del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 024-2018, de los contrayentes **DON VELASQUEZ VERANO FREDY WALTER**, identificado con DNI N°15858593 y **DOÑA FIGUEROA OSORIO LUCY MARIELA**, identificada con DNI N°80308543, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 23 de Febrero del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 025-2018, de los contrayentes **DON CABALLERO GAMARRA JUAN DIEGO**, identificado con DNI N°70751628 y **DOÑA ROSSI ROCA MILAGROS BEYRU**, identificada con DNI N°43909746, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 24 de Febrero del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 026-2018, de los contrayentes **DON PARIASCA CALDERON MANUEL ENRIQUE**, identificado con DNI N°41386023 y **DOÑA ROJAS ARANDA LIZ BETH**, identificada con DNI N°42644874, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 23 de Febrero del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 027-2018, de los contrayentes **DON CUYA DE PAZ JORGE ELIAS**, identificado con DNI N°15297952 y **DOÑA DIAZ COSTILLA KELEN SHIRLEY**, identificada con DNI N°15862372, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 24 de Febrero del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 028-2018, de los contrayentes **DON TAFUR TRUJILLO JOSE LUIS**, identificado con DNI N°43040624 y **DOÑA GIL AGUIRRE JOANN STUEBEL**, identificada con DNI N°47449047, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 24 de Febrero del 2018.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE